



Concejal María Eugenia Galán

San Salvador de Jujuy, de Octubre de 2024

Al Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante
DR. JORGE LISANDRO AGUIAR

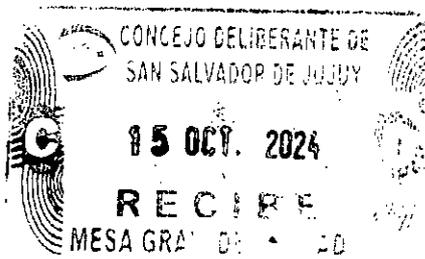
Su Despacho:

Secretaria Parlamentaria:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de remitirle Proyecto de Minuta de Declaración **REFERENTE A EXPRESAR BENEPLÁCITO POR EL PREMIO OBTENIDO POR SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVOS Y DIGESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY EN EL CONCURSO "DESEMPOLVANDO ARCHIVOS 2024", ORGANIZADO POR FUNDACIÓN WILLIAMS Y LA FUNDACIÓN BUNGE Y BORN**, para su oportuno tratamiento en el cuerpo.

Sin más que agregar nos despedimos de Ud. atentamente.


MARIA EUGENIA GALAN
Concejal del Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy



S.S.
Hs: 11/10

INICIO DE EXPEDIENTE: 807-X-2024.-



Concejala María Eugenia Galán

CONSIDERANDO

Que, la Subdirección de Archivos y Digesto de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy fue distinguida en la 5ta edición del concurso "Desempolvando Archivos 2024", al consagrarse como uno de los ganadores con su proyecto "Sistematización del Archivo Municipal para la accesibilidad documental abierta a los ciudadanos del Municipio de San Salvador de Jujuy". El mismo fue formulado por la Dirección de Programas Nacionales de la Secretaría de Desarrollo Humano y tiene como objetivo mejorar las tareas de acceso al patrimonio documental, permitiendo que investigadores y el público en general puedan acceder más fácilmente a la valiosa documentación del municipio.

En el marco de la Iniciativa para el Fortalecimiento de Archivos junto a la Fundación Bunge y Born, destinado a Archivos públicos y centros de información, municipales y privados, cuyas colecciones sean de acceso abierto, Organizaciones y academias culturales o científicas sin fines de lucro, bibliotecas populares, y museos municipales, que custodien fondos de archivo para el acceso público.

Criterios de evaluación:

- **Pertinencia:** el grado en que las estrategias y los objetivos del proyecto son consistentes con los criterios metodológicos archivísticos y con la misión de la institución que custodia fondos de archivo.
- **Efectividad:** en qué medida se considera probable que los objetivos del proyecto serán alcanzados.
- **Impacto:** medida de los efectos positivos y negativos, de corto, mediano y largo plazo que generará el proyecto de forma directa o indirecta.
- **Factibilidad:** en qué medida el proyecto puede ser eficazmente implementado con la dotación de recursos humanos y técnicos con que la institución plantea desarrollarlo.

Teniendo en cuenta el nivel de formación y capacitación de los profesionales que llevarán a cabo el proyecto. Con "criterios metodológicos archivísticos", la



Concejal María Eugenia Galán

procedencia, el orden originario y la integridad de los archivos, y una metodología de trabajo que aborde el fondo de lo general a lo particular, esto es: una correcta identificación, organización, clasificación y descripción del fondo, y luego de sus niveles inferiores.

Dicho concurso busca fomentar la participación de entidades públicas y privadas en la preservación del patrimonio documental, poniendo a disposición el objetivo de permitir a los archivos identificar, organizar, describir y hacer accesibles colecciones de alto valor patrimonial que de otro modo no estarían disponibles a la consulta pública, ayudando a los archivos a explorar, evaluar y visibilizar sus colecciones. Fomentar el tratamiento de colecciones con criterios archivísticos, cuyas descripciones sean accesibles mediante la web, así mismo poner una amplia gama de fondos de archivo a disposición del público, propiciando nuevas investigaciones y estimulando respuestas creativas a los desafíos que presentan los materiales de archivo.

Que, el reconocimiento al proyecto en cuestión refleja la interacción entre las distintas áreas del municipio, promoviendo la innovación, el crecimiento y la modernización que se ha venido desarrollando en las últimas gestiones municipales, en conjunto con la importancia de las obras realizadas en el nuevo edificio del Archivo Municipal, que cuenta con tecnología de vanguardia, lo cual dio la base para que el Municipio pueda presentarse en el concurso mencionado.

Que, por los motivos manifestados, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto.

POR ELLO:



Concejal María Eugenia Galán

**El Concejo Deliberante de
San Salvador de Jujuy sanciona la siguiente
Minuta de Declaración N° /2024.-**

Artículo 1°: El Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy expresa su beneplácito por el premio obtenido por Subdirección de Archivos y Digesto de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, cuyo proyecto "Sistematización del Archivo Municipal para la accesibilidad documental abierta a los ciudadanos del Municipio de San Salvador de Jujuy" fue elegido como uno de los ganadores del concurso "Desempolvando Archivos 2024", organizado por Fundación Williams y la Fundación Bunge y Born, iniciativa que tiene como objetivo contribuir a mejorar la preservación, el acceso, y el uso del patrimonio cultural del país.

Artículo 2°: Remitir copia del presente dispositivo al Sub Director General de Archivo Isidoro Villafuerte y al Director de Programas Nacionales Ing. Matías Montero

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido archívese.

SALA DE SESIONES, DE OCTUBRE DE 2024

[Signature]
DR. JÓRGE LISANDRO AGUIAR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY

[Signature]
MARIA EUGENIA GALAN
Concejal del Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy